

PADRE LAS CASAS, 22 MAR. 2011

**VISTOS:**

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.-La solicitud de pedido N° 23, de fecha 17 de Marzo de 2011 por el "Servicio de mantención de los 70.000 kms, de la camioneta municipal placa patente PW 20-53", autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 5.-La cotización N° 1455, realizada a JORGE GUTIERREZ SPRENGER Rut:5.747.617-6 de fecha 17/03/2011.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 8.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-La importancia de mantener los vehículos municipales en buen estado, en este caso el vehículo municipal placa patente PW20-53, que posee una garantía, de 36 meses o 160.000 kilómetros, lo primero que se cumpla.
- 2.-La empresa antes mencionada, es miembro oficial de la Red de Distribuidores Nissan y agente de servicio para la zona.
- 3.-Que, de conformidad al art.8 letra d) de la Ley N° 19.886 y art.10 N° 4 del Reglamento de dicha Ley, procede la contratación directa, si solo existe un proveedor del bien o servicio, como es el caso del proveedor Jorge Gutiérrez S.

**DECRETO:**

- 1.-**Apruébese**, en todas sus partes el gasto aludido en los considerando, por un monto total de **\$167.845.-** (ciento sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos).
- 2.-**Contrátese**, en forma directa a JORGE GUTIERREZ SPRENGER Rut:5.747.617-6 por el Servicio de mantención de los 70.000 kilómetros, de la camioneta Nissan placa patente PW 20-53, conforme a la cotización indicada en los vistos N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 3.-**Gírese**, orden de compra por la cantidad de **\$167.845.-** impuestos incluidos a nombre de JORGE GUTIERREZ SPRENGER Rut:5.747.617-6, domiciliado en Avenida Caupolicán N° 1462 Temuco, por concepto del Servicio antes individualizado.
- 4.-**Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.
- 5.-**Impútese**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Item 22.06.002 "Mantenimiento y Reparaciones de vehículos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



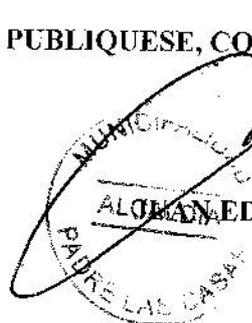
AURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

LP/fg

**Distribución:**

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes

ID N° 58310



ALONSO EDUARDO DELgado CASTRO  
ALCALDE

Vº Bº  
Asesora Jurídica